



LLANO FIBER
COMUNICACIONES
NIT:901.577.867-3

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

0925

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Llano fiber comunicaciones S.A.S por el que pagara mínimo mensualmente Este contrato tendrá vigencia de meses, contados a partir del día mes año

El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles contados a partir pactado y firmado el contrato

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle el servicio de internet fijo para su hogar y/o negocio.
Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.
El servicio se activara a más tardar el día / /

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No:
Nombre/Razon social:
Identificación:
Correo electrónico:
Celular:
Dirección servicio: Estrato:
Departamento: Municipio:

CONDICIONES COMERCIALES / CARACTERÍSTICAS PLAN

Nombre Asesor:
Celular:

OFERTA CONTRADADA

La disponibilidad de los servicios y aplicaciones incluidas en los planes está sujeta a retiros o cambios que se comunicarán previamente

SERVICIOS ADICIONALES

NOMBRE:	VALOR

EQUIPOS ENTREGADOS

NOMBRE:	CANT	VALOR

*Espacio diligenciado por el usuario

VALOR TOTAL

\$

ACEPTO CLAUSULA DE PERMANENCIA MINIMA

Se incluye la presente cláusula de permanencia mínima con la cual se está contratando un servicio de internet fijo para hogar y/o negocio. Si el usuario se traslada de casa y aún esta vigente el contrato debe de pagar 30.000 si se encuentra en el sector donde se hizo la contratación y deberá pagar un adicional si la instalación cuenta con mas de 200 metros de distancia. Si el usuario se traslada de casa y aún esta vigente el contrato debe pagar los meses que aún resta de la finalización del contrato si donde se traslada no hay cobertura de Llano fiber Comunicaciones S.A.S

CLAUSULA DE PERMANENCIA INTERNET

Valor mensual del servicio \$

Fecha de inicio de permanencia del servicio Día Mes Año

Fecha de finalización de permanencia del servicio Día Mes Año

Valor a pagar mensualmente de internet y/o valor adicional si debe instalación.

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1- Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya culminad;
- 2- Suministrar información verdadera;
- 3- Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- 4- Avisar a las autoridades sobre cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como cable y demás elementos extremos;
- 4.1- Si el equipo es dañado o de la propiedad del suscriptor el deberá de pagar la totalidad del equipo router en lo que este evaluado el equipo en el momento.
- 5- No cometer o ser participe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura si la falla demora 48 horas después de haber sido reportada a través de numero de celular o correo electronico

HURTO

Si se presenta hurto de los equipos dentro de la propiedad del usuario, para el próximo equipo que se repondrá nuevamente la empresa asumirá el 50% del valor total y el usuario se hará responsable del otro 50% del valor total.

CESIÓN

Si se requiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestro correo llanofibercomunicaciones@gamil.com acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 10 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y daremos una respuesta.

RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO

Si el usuario se encuentra en mora 1 mes de su factura mensual, se le hará desconexión del servicio y si el usuario paga el mes en mora se le cobrara un valor adicional de \$10.000 por la reconexion.

Si el usuario se retira por mas de 2 meses y desea regresar a contratar nuestros servicios se le cobrara un valor adicional de \$30.000 mientras la red extrema e interna se encuentra en óptimas condiciones, de no ser así se le cobrara el valor de la instalación que la empresa maneje en el momento de la instalación

MODIFICACIONES

Nosotros no podemos modificar el contrato el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar la suma alguna por este concepto

TERMINACIÓN

Si usted termina de pagar la instalación y se finaliza correctamente la cláusula de permanencia mínima, usted no se encuentra obligado a seguir con nuestros servicios, es obligatorio estar en paz y salvo y entregar respectivamente el equipo de Internet llano fiber comunicaciones y podrá retirarse si cumple lo acordado anteriormente.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega puede comunicarse a través del número móvil 323 778 3858 - 324 500 3595 o al correo llanofibercomunicaciones@gmail.com

y deberá pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, después del previo aviso, el servicio se suspenderá hasta que pague sus saldos pendientes. Contados con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle. Si no paga a tiempo, también podemos reportar a centrales de riesgo. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos la solicitud

Firma

HUELLA

C.c

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, pondremos cobrarle un valor por reconexión, que correspondiera estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. Costo reconexión\$ _____

El usuario es el Único responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios

Los equipos de comunicaciones que ya no use, son desechos que no debes de ser votados

Suspensión del contrato por no pago de factura. el usuario pagara cargo de reconexión y los servicios que pueda usar durante la suspensión. Suspensión y terminación por: Vencimiento del plazo o de prorrogas; incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas; fuerza mayor/caso fortuito; uso inadecuado de la red o del servicio; por prevención de fraude; no viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; irregularidades en los documentos suministrados; o por evolución tecnológica. El cliente recibe en asignación modal los equipos que se entregan para prestación del servicio y

por ellos deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecida por la regulación, de no hacerlo pagara su valor comercial.

Las tarifas podran incrementar por mes o año sin superar el 50 %de la tarifa antes del incremento, mas el indice de precios al consumidor del año anterior. Podrán modificarse excediendo dicho limite, y el usuario podrá terminar del contrato en los 30 días siguientes. El interés de mora es el máximo legal. Se cobrarán los gastos de cobranza judiciales y extrajudiciales. Respondemos hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño. No responderemos por lucro casante, daños indirectos, incidentes o consecuencias. Este contrato presta merito ejecutivo para hacer exigible las obligaciones y prestaciones contenidas en el.

LLANO FIBER COMUNICACIONES basada en la ley 1336 de 2009 Donde por medio de la cual se adiciona y robustece la ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, prohíbe hacer uso del servicio prestado a sus usuarios para ser utilizados para este tipo de actividades ilegales.

Firma

HUELLA

C.c



LLANO FIBER
COMUNICACIONES

NIT:901.577.867-3